

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5751 *MERIDIO LEVANTE, S.A.*

A los efectos de los artículos 319 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal en su reunión de fecha 2 de septiembre de 2024, acordó por unanimidad, previo desdoblamiento de sus acciones, la condonación de dividendos pasivos no exigibles, mediante la reducción del capital social en 6.001.200.- Euros y la amortización de 600.120 acciones nominativas. Como consecuencia de ello queda conformado el capital social en 3.005.900.000 acciones nominativas de la misma clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas, con un valor nominal cada una de ellas de 0,01.- Euros, lo que supone un total de 30.059.000.- Euros; modificándose en los mismos términos el artículo 5º de los estatutos sociales.

La reducción de capital deberá ejecutarse en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

San Fernando de Henares (Madrid), 11 de octubre de 2024.- El Administrador Solidario, Don Jesús Esteve Román.

ID: A240048310-1